



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diez (10 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Pertenencia MIREYA MURCIA VEGA C.C. 55173697 contra WENCESLAO BONILLA PASCUAS C.C. 12136178 y personas indeterminadas. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00807-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por MIREYA MURCIA VEGA contra WENCESLAO BONILLA PASCUAS y personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B